



ASUNTO: ORGANIZACIÓN DE CONCEJALÍAS DELEGADAS. MANDATO CORPORATIVO 2023-2027. DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA. REF. G/SEC/JMH/mss.

La Alcaldía, por medio del Decreto número 202023001204, de fecha 19 de junio de 2023, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 21.3, 23.2 b) y 24.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 23.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y art. 43, siguientes y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha resuelto:

PRIMERO: Efectuar las delegaciones siguientes:

AREA: SERVICIOS GENERALES (G).

- Recursos Humanos (Personal, Organización y Calidad): D^a. Isabel Pastor Soler.
- Contratación: D^a. Isabel Pastor Soler.
- Mercado y Comercio: D^a. Antonia García Morote.
- Protocolo: D. Antonio Puerto García.
- Administración electrónica: D. José Vicente Pérez Botella.
- Patrimonio: D^a. Aroa Miralles Díez.
- Agricultura: José Vicente Pérez Botella.

AREA: RECURSOS ECONÓMICOS (E).

- Hacienda y Economía: D. José Vicente Pérez Botella.

AREA: SERVICIOS A LA PERSONA (P).

- Sanidad, Protección y Convivencia Animal, Mayor, Igualdad y Educación: D^a. Yolanda Moreno Aparicio.
- Consumo, Memoria Democrática, Participación y Atención Ciudadana, Justiprop y Mediaprop: D^a. Aroa Miralles Díez.
- Servicios Sociales, Vivienda, Cooperación y Solidaridad: D^a. Antonia García Morote.
- Cultura, Turismo y Fiestas: D^a. Rosa María Ruíz Martínez.
- Deportes, Juventud e Infancia: D. Daniel Aguilar Puche.
- Formación y Empleo: D. Daniel Puerto García.
- Comunicación: D. Antonio Puerto García.
- Desarrollo industrial e innovación: D. Daniel Puerto García.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14611176215714457420 en <https://sede.aspe.es>





AREA: ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (T).

- Urbanismo y Movilidad Sostenible, Fondos Europeos: D. Daniel Puerto García.
- Medio Ambiente: D. Vicente Carlos Cerdán Pérez.
- Sostenibilidad Energética e Hídrica: D. José Vicente Pérez Botella.

AREA: MANTENIMIENTO Y SERVICIOS (M).

- Servicios municipales (incluyendo Zonas Verdes, Parques y Jardines, y Cementerio): D. Vicente Carlos Cerdán Pérez.

AREA: SEGURIDAD (S).

- Policía y Seguridad: D. José Vicente Pérez Botella.

SEGUNDO: Mantener en los mismos términos la delegación efectuada en la resolución 1140/2015 de 15 de junio referente a celebración de matrimonios civiles.

TERCERO: Todas las delegaciones expuestas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con excepción de la facultad de resolver actos administrativos que afecten a terceros.

CUARTO: Notifíquese a los designados a los efectos establecidos en el artículo 114 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico. Dar cuenta en la próxima sesión plenaria y publíquese en el tablón de anuncios, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante. Todo ello sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución a partir del día siguiente al de la fecha. Comuníquese a las diferentes Áreas, que deberán hacer llegar la presente resolución a sus respectivos departamentos.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el art. 44.2. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Alcalde-Presidente.

Fdo: Antonio Puerto García
Fecha: 20/06/2023 Hora: 8:47:17

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14611176215714457420 en <https://sede.aspe.es>

